

Marzo de 2015

Rebelión de concejales: los cinco ediles que integraban por entonces el grupo municipal -Manuel Pecharrómán, Francisco Cubiella, Gabriel Díaz, Raquel Vega y María Teresa Menéndez- no reconocen la legitimidad de la junta de Marín, como hicieron antes con la de Medina, y recurren judicialmente los resultados del último congreso por irregularidades como la inclusión de fallecidos en el censo.



Abril de 2016

Estimación parcial de la demanda: el juzgado de Primera Instancia número 11 declara la anulación del congreso que eligió a Marín para la incorrección y falta de fiabilidad del censo utilizado para el conclave. La junta local de Marín atribuye a la etapa de Pardo la mayoría de fallecidos que figuraban en el censo y recurre el fallo en apelación.

Noviembre de 2016

Revocación de sentencia: la Audiencia Provincial deja sin efecto la sentencia de primera instancia y avala la legalidad del procedimiento que puso a Mariano Marín al frente del partido en Gijón. Asegura el tribunal que al restar y depurar los 146 fallecidos incluidos se llega a un número total de afiliados censados (3.380 sin entrar en si están al corriente de pago) que permite exigir los 500 avales.

nes de los cinco exconcejales críticos de esta formación, Manuel Pecharrómán, María Teresa Menéndez, Francisco Rodríguez Cubiella, Gabriel Díaz y Raquel Vega, que esperaban como demandantes, una ratificación de la sentencia de primera instancia, la implantación de una gestora local y un cambio de rumbo en la forma de dirigir el partido en Gijón desde febrero de 2013. Confiaban ciegamente en que se repitiera la impugnación judicial del congreso de octubre de 2014 en que salió elegido el hoy diputado regional David González Medina.

Según pone de relieve la resolución judicial de la Audiencia, el hecho de que en el censo del conclave local del PP apareciera el nombre de 146 personas ya fallecidas no supone una superación del límite del 15% necesario de avales de militantes exigido para poder presentar una candidatura, que en el congreso que eligió a Marín fue de un total de 500.

El tribunal, a este respecto, señala que en la demanda presentada por los exediles críticos para pedir la anulación del congreso extraordinario no se denuncian irregularidades en el censo, sino la superación del citado porcentaje y la imposibilidad de conseguir ese elevado número de avales para que pudiera presentarse alguien más aparte del considerado candidato oficial.

La Audiencia Provincial asegura en su fallo que el meollo del debate estriba en clarificar si para el cálculo del porcentaje de avales exigidos se toma como referencia solo a los militantes al corriente de pago (854) o a todos los que hubieran abonado una cuota inicial (3.526).

Concluye en este sentido el tribunal que el 15% debe aplicarse sobre el censo general de afiliados

«Acatamos, pero estamos totalmente decepcionados»

El abogado de los cinco exediles críticos, Manuel Estrada, dio ayer la cara tras la inesperada derrota. Lo hizo para defender que «hay que respetar y acatar» una sentencia que jurídicamente no comparte y con la que tanto él como sus representados se sienten «totalmente decepcionados». El letrado destaca que en el propio fallo la Audiencia Provincial señala que se trata de una cuestión compleja de difícil estudio. Un asunto con tantas aristas que, a su juicio, deja «un filón abierto» a otra interpretación de la propia sentencia. Es más, opina que en el tema material y de



Manuel Estrada

fondo tienen la razón, si bien reconoce que era difícil haber impugnado el censo antes de conocer las irregularidades que durante el proceso se fueron averiguando, como la inclusión en el mismo de 146 fallecidos. Sobre lo que dice el fallo de que no denunciaron irregularidades del censo matiza que «esto es relativo», ya que si se invocó en la demanda de modo categórico, como una de las causas de nulidad, que la exigencia de 500 avales vulneraba el derecho de participación política. «Luego ocurrió que en la fase de la prueba se pudo comprobar, ya de facto, que el censo real apenas llegaba al tercio de los 3.526 que certificó el secretario del PP regional y que, por tanto, la vulneración de la exigencia del 15% también era flagrante», agrega Estrada.

militantes con independencia de que estén o no al corriente de pago. Y establece como base para el cálculo del porcentaje de avales los 3.526 militantes que figuran en el certificado del secretario regional del PP, si bien descuenta las 146 partidas de defunción que aportó la parte demandante. Como quiera que la diferencia (3.380) aún permite exigir 500 avales, el tribunal dice que no hubo al respecto infracción estatutaria.

Si bien se reconoce que es obligatorio que los militantes estén al corriente de pago para poder participar en el congreso, el tribunal observa asimismo que se dio un plazo para que los afiliados pudieran abonar las cuotas atrasadas, posibilitando así que el total del censo pudiera participar.

Para terminar, la sentencia razona, para no imponer las costas,

Califica a los cinco exediles críticos de personas «desleales» con el partido

La resolución refuerza a Mercedes Fernández en medio de la crisis abierta en Avilés

El tribunal no impone costas ante lo razonado de la sentencia de primera instancia

las dudas que genera la compleja normativa aplicable y lo razonado de la sentencia de primera instancia.

La junta local del PP emitió ayer un escueto comunicado que abunda en las palabras de su presidente. «En febrero de 2015, el PP de Gijón inició una etapa de construcción de un nuevo proyecto político para la ciudad, un proyecto centrado en la personas, centrado en la creación de equipos sólidos y leales con nuestro partido, alejados de intereses personales o de parte, un proyecto amplio para todos los gijoneses. A ese proyecto se opusieron aquellos que sin ser ejemplo de nada, pretendían dar lecciones de todo», remarca el escrito.

«Lealtad y legalidad»

En clara alusión al portavoz municipal Manuel Pecharrómán y al resto de exconcejales críticos el comunicado prosigue: «Hacemos pública nuestra satisfacción con la sentencia de la Audiencia Provincial conocida en el día de hoy (por ayer). Confirma que este proyecto político se construye desde la lealtad y la legalidad, y que se invocan quienes, estando investigados por la justicia o la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, pretenden condicionar el futuro de este gran partido». «Desde hoy mismo, seguiremos trabajando, contando con todas las personas, sin excepción, que quieran apoyar un proyecto político para un Gijón mejor», concluye para hoy ampliar con una comparecencia pública.

TODO GIJÓN

Couto asegura que este año Divertía cumple sus cuentas «a rajatabla»

Afirma que el gasto es inferior al que tenían las tres entidades por separado (PÁG. 4)

18 barcos sacaron cerca de 3.000 toneladas de ocle, casi el 95% del cupo (PÁG. 10)

El puente sobre el río Piles en La Coria será sustituido por otro más ancho (PÁG. 12)

ASTURIAS



José Aurelio Llorens, nuevo arcipreste de Gijón

El párroco de Contruées sustituye en el cargo a Juan Manuel Hevia (PÁG. 24)

DEPORTES

«Los primeros días en los banquillos estaba perdido»

Alberto Enterrieros hace balance de sus dos primeros meses como entrenador del Nantes (PÁG. 46)

REAL GRUPO de CULTURA LEONARDO

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca para el día 28 de noviembre de 2016, a las 19.30 h. en primera convocatoria, a las 19.45 h. en segunda y a las 20.00 h. en tercera y última, en el Palacio de Congresos del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, sito en la Avenida del Dr. Fleming, s.n. de Gijón, Asamblea General, en sesión Extraordinaria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Elección de la mesa moderadora de la Asamblea.
- 2.º Informe del Presidente.
- 3.º Debate y aprobación, si procede, de la memoria de actividades y de las cuentas del ejercicio de 2015.
- 4.º Debate y aprobación, si procede, del programa de actividades, de la cuantía de las cuotas sociales y del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio en curso.
- 5.º Ratificación, si procede, de la creación de las secciones de Billar y Bolos.
- 6.º Modificación Estatutaria del Artículo 3.2 a los únicos efectos de actualizar la enumeración de las secciones de la Entidad con la incorporación de Judo, Rugby, Discapacitados y, en su caso, las de Billar y Bolos, en el supuesto de que se hayan visto ratificadas en el punto del orden del día anterior.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Los señores socios tendrán a su disposición, a partir del próximo 21 de Noviembre, y podrán recoger en las oficinas sociales la información que se tratará en ésta Asamblea (también en la extranet de socios de la página web).

El Presidente,
Antonio Cortijo Álvarez
Gijón, 9 de Noviembre de 2016

XVII Jornadas de la Caza y las Setas
Menú 27€
Reservas: 985 70 80 72

CONSTRUCTORES VENDO EDIFICIO EN VILLAVICIOSA
Para rehabilitar
985 39 17 00

Restaurante cucharas
Fundación Gijón
Reservas 984 29 06 85
www.restaurantecucharas.com

MENÚ

- Palatas a la Riojana
- Macarones al gratin
- Ensalada de naranja y quesos
- Temera gobernada
- Chicharro al horno
- Postre casero

Pan, agua o vino de la casa incluido
12 € IVA incluido

RESTAURANTE ASO PICAS

hoy comemos

- PRIMERO: Fabas con venado
- SELECCIÓN de entrantes de nuestra carta
- SEGUNDO: Parrillada de pescado con langostinos en su ajada (pixin, lubina y salmónetes)
- CHULETITAS de cordero
- POSTRE: Postre casero a elegir

CASINO GALICIA T. 985 35 11 11